

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



Objetivo

Estandarizar las actividades, pasos, documentos y requisitos que debe cumplir un constructor/urbanizador en el proceso de vinculación al servicio de acueducto para sus proyectos constructivos, facilitando con ello el flujo correcto y oportuno de información entre las partes, el cumplimiento de la legislación vigente y un control efectivo sobre el proceso de vinculación.

Alcance

Aplica desde el momento de la recepción de la solicitud de disponibilidad de servicio hasta la venta e instalación de medidores individuales, para construcciones con las siguientes características:

- Construcciones mayores a diez (10) unidades o mayores a tres (3) pisos de altura
- Predios mayores a 3 unidades que requieran infraestructura de redes.
- Predios a construir que proyecten industria y/o comercio que tenga mas de 20 empleados.
- Dotacion superior a 1m³/hora
- Establecimientos comerciales con área mayor a 500 m²
- Edificaciones que por requisito legal requieran sistema interno de protección contra incendio.

2

Consideraciones

El constructor/urbanizador no deberá iniciar obras sin antes haber realizado los tramites necesarios para la Disponibilidad del Servicio, Proyecto Hidraulico y Temporal de Construcción, los cuales deberán estar debidamente aprobados y legalizados. En tal caso y en los eventos en los cuales la obra cuente con algún tipo de suministro del servicio se procederá a la suspensión del servicio y solo se reactivará hasta tanto cumpla con esta condición.

El constructor/urbanizador no podrá cambiar el uso del servicio temporal, es decir no podrá utilizarlo para fines diferentes para el cual ha sido aprobado y por lo tanto no podrá suministrar el servicio a nuevas unidades habitacionales sin que estas hayan realizado previamente el proceso de legalización y por lo tanto cuenten con medición individual.

El constructor/urbanizador deberá garantizar la toma de lecturas, manteniendo la cajilla del medidor temporal limpia y libre de escombros, garantizando la toma de lecturas y el correcto cobro del consumo.

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



1. Disponibilidad de Servicio

La Disponibilidad del Servicio es el concepto que emite el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga acerca de la capacidad y condiciones bajo las cuales puede suministrar el servicio de acueducto a cualquier Desarrollo urbanístico.

Para iniciar su trámite el constructor o interesado deberá acercarse a la oficina de grandes clientes del amb ubicada en la Diagonal 32 No 30A-51 Tel 6320220 Ext. 220, Parque del Agua – Edificio Comercial a registrar la información básica del proyecto (Dirección del predio, Municipio, Barrio, Área del Predio, Número Predial, construcción proyectada e información del Propietario)

Una vez registrada esta información en el Sistema Integral de Información, la oficina de Grandes Clientes del amb imprimirá y entregará diligenciado en dos (2) originales el formato F DI 502-002 (Solicitud de disponibilidad de servicio) para la firma del representante legal o propietario de los predios, quien(s) lo deberá(n) radicar en la oficina de Correspondencia y Archivo del amb con los siguientes anexos según corresponda:

- Carta Catastral Urbana (si tiene urbanismo)
- Plano con curvas de nivel a escala 1:2000 el cual se puede adquirir en la CDMB o en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (si no tiene urbanismo).

3

Si el proyecto hidráulico se encuentra aprobado y las condiciones de la disponibilidad no cambian, no se requiere renovación de la disponibilidad; en caso contrario deberá presentar solicitud de renovación junto con sus respectivos requisitos.

Para desarrollos constructivos por etapas, con cada nueva fase se deberá presentar nueva disponibilidad de servicio por el desarrollo faltante.

El formato F DI 502-002, contiene un Número de Solicitud, número que lo identificará en todo el proceso y para efectos de individualizar el proyecto.

La solicitud de Disponibilidad de Servicio será estudiada por la Gerencia de Operaciones del amb y será resuelta en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su radicación.¹

¹ El concepto positivo de disponibilidad tendrá vigencia de un (1) año

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



2. Proyecto Hidraulico

Una vez aprobada la Disponibilidad del Servicio, la División de Distribución notificará al constructor/urbanizador a vuelta de correo el resultado de la solicitud indicando la necesidad de presentar el proyecto hidráulico de la obra a edificar, el cual a su vez es requisito previo para la aprobación del servicio temporal. El Proyecto Hidraulico debe contener:

- Carta remisoria del proyecto firmada por el Constructor y el Diseñador enunciando el Número de la Solicitud.
- Original y copia de memorias de cálculo hidráulico y tres juegos de copias de los planos hidráulicos elaborados de acuerdo con la normas NTC 1500, NTC 1669, RAS-2000 y NSR-10.
- En el caso de que se requiera construir redes externas, adjuntar copia impresa del plano del diseño, de acuerdo con lo establecido en la Norma NGO-501-001² con visto bueno de aprobación por parte del Jefe Sección Redes³

El proyecto se estudiará por parte de la Gerencia de Operaciones del amb y será resuelto en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de su recibo en la Oficina de Correspondencia y Archivo.

4

Una vez aprobado el proyecto Hidraulico la División de Distribución informará al constructor/urbanizador a vuelta de correo el estado de aprobación del proyecto. En caso de no ser aprobado se informará tal condición y se devolverá el proyecto con una lista de chequeo (F DI 702-001) anexa con las correcciones que debe realizar el diseñador e igualmente se le informará que debe cancelar la nueva revisión del proyecto según tarifas establecidas por el amb en Acto de Tarifas Vigente⁴.

² Norma para la elaboración y entrega de planos de proyectos de redes de acueducto y actualización del catastro del amb S.A E.S.P, disponible en www.amb.com.co

³ Coordinar con el Jefe Sección de Redes la asesoría y acompañamiento necesario para la planificación de los trabajos de extensión de redes.

⁴ Acto de Tarifas por el cual se actualizan las tarifas del Servicio de Acueducto y otros servicios complementarios disponible en www.amb.com.co

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto

Constructores y Urbanizadores



Una vez realizadas las correcciones⁵ del proyecto hidráulico por parte del diseñador, el constructor/urbanizador deberá radicarlo nuevamente con los requisitos anteriormente mencionados, referenciando el No. de Recibo de Caja y Fecha correspondiente al pago de la nueva revisión del proyecto.

3. Temporal de Construcción

Una vez aprobado el Proyecto Hidraulico el constructor/urbanizador deberá solicitar el temporal de construcción mediante formato F SC 703-005 – Solicitud de Temporal de Cosntrucción - debidamente diligenciado y firmado.

Una vez radicada la solicitud de Temporal de Construcción el amb S.A E.S.P procederá a estudiar la solicitud, y evaluará la misma tanto técnica como comercialmente, y dependiendo de la existencia de acometidas en el predio se seguirá el siguiente procedimiento:

3.1 Predio sin acometida(s) antigua(s)

La solicitud es evaluada técnicamente por parte de la Gerencia de Operaciones quien emitirá concepto técnico respetivó por medio escrito informando sobre la viabilidad del servicio temporal, los requisitos y las condiciones e instrucciones en caso de requerir extensión de la red; en caso ser aprobado el servicio se adjuntará formato de solicitud de servicio F GC 502-001, el cual deberá ser debidamente firmado por el constructor/urbanizador y allegado a la División Servicio al Cliente junto con la siguiente documentación requerida así:

- Original del Boletín de Nomenclatura o de la licencia de construcción
- Original de la carta de autorización de la empresa de alcantarillado Empas
- Original Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público (Si aplica)
- Certificado de Tradición y Libertad⁶ o autorización escrita del propietario del inmueble.
- Cronograma de Obras

⁵ Las correcciones deberá ser presentadas en el termino de un (1)mes a partir de la fecha de comunicación

⁶ Certificado de Tradición y Libertad con no más de dos (2) meses de haber sido expedido

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto

Constructores y Urbanizadores



Verificada y validada la información se generará la codificación del nuevo suscriptor y la solicitud de previsita. Con el nuevo suscriptor codificado y con concepto positivo de previsita a las especificaciones técnicas para nuevas acometidas, se procederá a la venta del nuevo suscriptor de uso TEMPORAL. Si el concepto de previsita no cumple el constructor/urbanizador deberá realizar las adecuaciones correspondientes y solicitar nuevamente la realización de la previsita de venta.

3.2 Predio con acometida(s) antigua(s)

Si el predio cuenta con una o más acometidas antiguas el constructor/urbanizador deberá formalizar solicitud mediante Formato de Solicitud de Servicio Temporal F GC 703-005 adjuntando:

- Certificado de Tradición y Libertad reciente
- Licencia de Construcción

En estos casos se procederá así:

- Una de las acometidas antiguas se podrá utilizar para el servicio temporal. A este suscriptor se efectuará cambio de uso del servicio a Temporal y se analizará la necesidad de reponer el medidor con el fin de garantizar la correcta medición durante la ejecución de la obra. El nuevo medidor será cargado a la cuenta del respectivo suscriptor y será facturado en una (1) cuota.
- Las demás acometidas, si las hay, deberán ser retiradas del terreno así como los respectivos suscriptores del sistema de facturación. Para tal fin el constructor/urbanizador debe cumplir con el trámite vigente para retiro y terminación del CCU⁷, con el siguiente procedimiento ante la División de Servicio al Cliente:
 - o Realizar solicitud escrita manifestando la intención de dar por terminado el CCU y el retiro de acometidas, indicando el motivo de la misma.
 - o Factura al día en el pago del servicio
 - o Estar a paz y salvo⁸ por consumo y demás conceptos de cartera pendientes a la fecha.
 - o Realizar pago por concepto de retiro de acometidas de acuerdo al valor fijado en acto de tarifas vigente.

⁷ Contrato de Condiciones Uniformes

⁸ Para liquidación y pago de paz y salvo se requiere la lectura actual del medidor

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



En cualquier caso el servicio temporal estará limitado en el tiempo por lo que el constructor/urbanizador deberá informar el plazo requerido y el amb S.A evaluará y aprobará; en ningún caso la vigencia podrá ser superior a un (1) año de conformidad con el artículo 3.44 del decreto 302/2000, pero podrá prorrogarse previa solicitud escrita y debidamente motivada por parte del constructor/urbanizador.

Una vez cumplida la vigencia y de no mediar solicitud de prórroga alguna por parte del constructor/urbanizador, el amb S.A E.S.P procederá al retiro de la acometida y retiro definitivo del suscriptor del Sistema Integrado del Información, y requerirá la legalización del servicio para las nuevas instalaciones individuales.

Así mismo ninguna unidad habitacional podrá surtirse del servicio de acueducto a través del medidor temporal en cuyo caso el amb S.A E.S.P esta facultada para proceder al retiro y cancelación del servicio; por lo tanto el constructor/urbanizador deberá tomar las acciones pertinentes para asegurar la oportunidad y diligencia en su proceso ante el amb S.A E.S.P paralelamente con el avance de obras.

Si el proyecto requiere Extensión de Redes debe cumplir los pasos 4 a 8 de esta guía, en caso contrario continua con el paso 9.

7

4. Extensión de Redes

Esta actividad se aplica para aquellas disponibilidades que requieran la construcción de red externa por parte del urbanizador / constructor para la aprobación del servicio.

Como exigencia antes del inicio de las obras de extensión de redes es necesario cumplir con los siguientes documentos:

- Disponibilidad de Servicio Aprobada
- Proyecto Hidráulico aprobado por el amb S.A. E.S.P.
- Temporal de Construcción.
- Licencia de Intervención del espacio Público.
- Marcación de la red

Los tres primeros corresponden a los numerales 1, 2 y 3 de este documento, respetivamente.

La Marcación de la red consiste en definir los lineamientos y requisitos técnicos necesarios para la construcción de la red para esto el constructor/ Urbanizador debe

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



solicitar visita respectiva ante la División de Servicio al Cliente quien coordinara la misma con la sección de Redes.

En la fecha programada el amb S.A E.S.P realiza la visita al sitio de obras e informa al urbanizador/constructor las modificaciones y/o correcciones al plano de extensión de redes del Proyecto Hidraulico.

Una vez el constructor/urbanizador ha realizado las correcciones, presenta el plano corregido ante la División de Servicio al Cliente, quien lo remite al Jefe Sección de Redes para su revisión y aprobación.

Aprobada la marcación de la red se envía al constructor/urbanizador el respectivo concepto junto con el Certificado de Autorización para la ejecución de obras de extensión de redes externas, para que con ello realice los tramites respectivos para la Licencia de Intervención y Ocupación de Espacio Público.

5. Revisión Prueba Hidraulica

Consiste en someter cierta tubería y accesorios a una presión determinada con la finalidad de comprobar la estanqueidad de la misma, para esto el constructor/urbanizador debe realizar lo siguiente:

- Presentar diligenciado el formato F DT 705-007 ante la División Servicio al Cliente
- Cancelar el valor de la supervisión de la Prueba Hidráulica de acuerdo al valor fijado en acto de tarifas vigente.

Una vez lo anterior y verificado el pago respectivo, la División Servicio al Cliente programa la revisión de la prueba Hidráulica y establece el día y hora para su realización (Máximo 2 días hábiles). Adicionalmente informa al Urbanizador / Constructor con un día de anterioridad, para que éste adecue la obra para el día establecido.

Si la prueba es satisfactoria, se le informa al Urbanizador / Constructor para que proceda con la desinfección de la tubería, si la prueba no es satisfactoria, el constructor / Urbanizador debe corregir las fallas e iniciar nuevamente el proceso.

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



6. Desinfección de la Red Externa

El constructor/ Urbanizador debe presentar ante la División de Servicio al Cliente, el formato de la solicitud y autorización de desinfección de líneas principales para la conducción de agua (F RS 705 – 001) siguiendo la guía G RS 705 – 001 junto con los resultados de laboratorio que certifiquen la realización de la prueba.

El proceso de desinfección consta en someter la red construida a una concentración mínima de 50 p.p.m. de cloro en el agua con una duración mínima de 24 horas de contacto, al final del cual se debe proceder al drenaje total del agua de lavado. Si el cloro residual libre del agua de lavado al final de las 24 horas es inferior a 5 ppm, deberá repetirse el proceso de desinfección.

Si transcurridos quince (15) días de la desinfección y aún no se ha realizado el empalme se deberá realizar nuevamente el procedimiento de desinfección.

7. Empalme de las Redes Externas de Acueducto

9

Para el empalme de las redes externas de Acueducto, el constructor/urbanizador debe:

- Entregar formato de Solicitud y Autorización de empalme F DT 702-005 diligenciado ante la División Servicio al Cliente, quien la remite al Jefe Sección Disponibilidades e Instalaciones para su Visto Bueno y aceptación.
- Cancelar el valor de la mano de obra de los empalmes de las redes externas de acueducto de acuerdo con las tarifas fijadas en Acto de Tarifas vigente.
- Una vez verificado el pago y autorizado el formato de empalme por parte del Jefe División Distribución, este se remitirá a la Sección de Redes para que sea incluido en la programación semanal, y se generará de manera automática la visita de supervisión del puesto de empalme y materiales requeridos, la cual será efectuada previa coordinación con el constructor/urbanizador.
- Una vez realizada la visita de supervisión del puesto de empalme y verificado el cumplimiento de requisitos para el empalme de la red, la División Servicio al Cliente genera orden de trabajo de empalme y coordina con la Sección de Redes la fecha y hora de su ejecución, e informa la agenda respectiva al constructor/urbanizador.

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



- Una vez programado el empalme, este se ejecutará con personal del amb y con apoyo del constructor. El personal operativo encargado de realizar el empalme debe verificar que no quede conectado el servicio a partir de la labor realizada. Para evitar conexiones no autorizadas el constructor debe firmar un Acta de Compromiso de no conexión y si quedan válvulas cerradas se colocarán sellos de seguridad por parte del amb.
- Culminado el trabajo el constructor / urbanizador diligenciará el formato de Diagrama de Esquina F DT 705-006 indicando los detalles de la conexión definitiva para que puedan ser incorporados al plano record final de la obra, ajustado a la norma NGO-501-001.

8. Entrega de Redes Externas de Acueducto

Una vez empalmadas las redes externas instaladas, el constructor/urbanizador debe presentar la siguiente documentación ante la División de Servicio al Cliente, para la entrega de las redes externas:

- Preacta de entrega de redes externas de acueducto en original y dos copias (Según modelo de preacta⁹).
- Póliza única de seguro de cumplimiento entre particulares, que debe tener como objeto el garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento de las redes externas de acueducto de la urbanización o Edificio, con una vigencia de cuatro años y por valor asegurado correspondiente al 20% del costo de las redes instaladas cuantificado en la preacta.
- Una vez aprobada la póliza por parte del Jefe Sección Disponibilidades e Instalaciones, se deberá firmar el Acta de Entrega de redes externas de acueducto en original y dos copias por parte del representante legal de la constructora, de acuerdo al modelo elaborado en la Gerencia de Operaciones.
- Plano record de las redes (Georeferenciado en MAGNA SIRGAS¹⁰) en copia impresa con visto Bueno del Jefe Sección Redes y magnética de acuerdo con lo establecido en la Norma NGO-501-001, Formatos de Diagramas de esquina F DT 705-006 con visto bueno del Jefe Sección Disponibilidades y la información requerida por la resolución No 20094000015085 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

10

⁹ Modelo de preacta disponible en la División de Servicio al Cliente o en www.amb.com.co

¹⁰ MAGNA SIRGAS : Sistema de referencia Geocéntrico para las Américas

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto

Constructores y Urbanizadores



(Certificación Resolución 1166 y 1177, Número del lote, Fabricante de la tubería entre otros), quien la remitirá al Administrador de Catastro del amb S.A E.S.P

- Registro fotográfico del reparcho del pavimento intervenido por la obra de extensión de red y el empalme o acta de recibo del interventor y/o supervisor del amb, según las condiciones exigidas en las normas técnicas y acuerdos municipales (Bucaramanga, Floridablanca y Girón) vigentes a la fecha de la aprobación

9. Revisión de Obra Hidraulica y Constancia de Equipos Fisicos Instalados

- Una vez el constructor / urbanizador haya entregado la red externa al amb S.A. E.S.P. (Si Aplica) procederá a presentar el Formato FDI 702 – 002 junto con las curvas y datos característicos de las bombas a utilizar en el Proyecto Hidráulico o Urbanización, para la autorización por parte del Jefe Disponibilidades e Instalaciones del pago de revisión de las instalaciones internas según tarifas vigentes.
- El Urbanizador / Constructor debe cancelar el valor de revisión del sistema Hidráulico de acuerdo con las tarifas fijadas por el amb en acto de tarifas vigente.
- El Jefe de disponibilidades realizar la programación de la revisión del sistema hidráulico en un plazo no superior a 10 días hábiles
- Cumplidos los requisitos de visita y recibo de instalaciones internas de acuerdo con el proyecto hidráulico el constructor/urbanizador firmara la constancia de equipos físicos instalados denominada Acta de Visita de Instalaciones formato F DI 702-002 necesaria para diligenciar la Solicitud de Servicio con la nomenclatura definitiva y demás información del inmueble construido.
- Si el concepto revisión de obra hidráulica es de rechazado al momento de realizada la visita, el urbanizador / constructor deberá realizar las correcciones necesarias de acuerdo al Proyecto Hidráulico aprobado e iniciar nuevamente el proceso.

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



10. Aprobación de Servicio Domiciliario

Una vez cumplido los requisitos de visita, recibo de instalaciones internas de acuerdo con el proyecto hidráulico aprobado y recibo por parte del amb de las redes si el caso, el constructor/urbanizador debe firmar formulario de Solicitud de Servicio F GC 502-001 el cual es entregado en la División de Servicio al Cliente.

El Jefe División Distribución aprobará la respectiva solicitud en el sistema de información comercial y dejará constancia en el documento físico, el cual remite junto con Acta de Visita de Instalaciones Formato F DI 702-002 a la División de Servicio al Cliente para los fines pertinentes de notificación, Venta y Legalización del Servicio.

La División Servicio al Cliente imprime carta tipo y remite al constructor/urbanizador informando el estado de aprobación de su solicitud, el trámite a seguir y la descripción de los requisitos que debe cumplir para la venta y legalización del servicio.

11. Venta y Legalización del Servicio

12

Con la notificación realizada el constructor/urbanizador debe acercarse a la División de Servicio al Cliente con la siguiente documentación:

- Original de la Certificación y/o autorización de la empresa de Alcantarillado (EMPAS E.S.P) de conexión al sistema de alcantarillado de los predios.
- Original o copia autenticada de la Factura y Recibo de Caja del Pago de los Derechos de conexión de Alcantarillado.
- Boletín de Nomenclatura en Original o copia autenticada.
- Certificado de estratificación en original o copia autenticada.
- Original de la Licencia de Intervención y Ocupación del espacio Público (Si Aplica).
- Paz y salvo del temporal de construcción del proyecto (Si Aplica).
- Pago por retiro de la acometida del temporal (Si Aplica)

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



Si la obra se encuentra totalmente terminada y cumple concepto de previsita¹¹, se realizará la venta de todas las matriculas y medidores del proyecto y la División de Servicio al Cliente gestionará el retiro del temporal de construcción para lo cual requiere al constructor/urbanizador el pago de paz y salvo y el pago por concepto de retiro de acometida, y genera la respectiva solicitud a la oficina de PQR, en caso contrario debe asegurar la gestión hasta el retiro definitivo del temporal.

Con el lleno de los requisitos antes señalados, la División Servicio al Cliente realiza la liquidación de las matriculas (Derechos de Conexión y Medidores) según proyecto hidraulico aprobado y entrega liquidación al constructor/urbanizador para que realice el pago respectivo en las cajas receptoras del amb S.A E.S.P.

12. Instalación de Medidores

Una vez vendidas las nuevas matriculas, la División Servicio al Cliente coordina con la Sección de Medidores del amb y el constructor/urbanizador, la instalación de los aparatos de medida.

El inspector de perforaciones del amb y/o sus trabajadores a cargo serán los encargados de realizar la perforación de las acometidas y la instalación de medidores en la fecha programada para tal fin.

En la misma fecha se llevarán a cabo las labores de retiro del medidor temporal y taponamiento de dicha acometida si es el caso.

¹¹ Previsita: Actividad previa que realiza el inspector de instalaciones de la División de ATD para verificar la viabilidad técnica para la instalación de medidores como validación previa a la venta del nuevo suscriptor.

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



INFORMACION GENERAL

- Todo el proceso es realizado y gestionado ante la División de Servicio al Cliente y cualquier interacción con procesos internos (Distribución, Disponibilidades, Redes, Medidores, Laboratorio) es canalizado por intermedio de esta oficina, con el fin de asegurar de manera efectiva y eficiente la correcta evolución del proceso en tiempos de atención y servicio aceptables.
- Formatos y Normas amb: Disponibles en www.amb.com.co para consulta y libre descarga.
- Pagos: Los valores a cancelar por pruebas hidráulicas, empalme de redes, revisión de instalaciones y otros que deriven del proceso se encuentran definidos en Acto de Gerencia General sobre actualización de Tarifas para el servicio de acueducto y otros servicios complementarios. Consulte el acto de tarifas vigente en www.amb.com.co

Estos pagos son realizados directamente por el Constructor/Urbanizador en las cajas receptoras del amb S.A E.S.P ubicadas en la Diagonal 32 30ª-51 Parque del Agua en la Caja de VARIOS en el horario de 7:00 am a 4:00 pm Jornada Continua.

- Tiempos: Para mejorar la gestión en todo el proceso el amb S.A E.S.P ha establecido tiempos de atención en cada actividad, sin embargo es necesario precisar que con la culminación de cada una de ellas los tiempos se interrumpen y la celeridad en el inicio del paso siguiente depende exclusivamente del constructor/urbanizador, de su solicitud para iniciar la actividad y del cumplimiento de los requisitos respectivos para la aprobación de la misma.
- Cita Previa: Para una mejor atención y orientación se ha establecido el mecanismo de cita previa agendada a través de la División Servicio al Cliente.
- Planos: A solicitud del diseñador la División de Distribución podrá facilitar planos en formato .pdf de las redes del sector.
- Contactos y Horarios de Atención

Guía Vinculación al Servicio de Acueducto Constructores y Urbanizadores



Cargo	Nombre	Telefono
Jefe División Servicio al Cliente	Dr. Alvaro Sánchez Barranco	6320220 Ext 210
Oficina de Grandes Clientes	Angela Rodriguez	6320220 Ext 220
Asesoría Comercial a Constructores	Lunes a Viernes 7:00 am – 11:15 am 2:00 pm – 5:15 pm	
Asesoría Técnica a Constructores	Lunes a Viernes 8:30 am – 11:00 am 2:00 pm – 4:30 pm	
Canal de Servicio para Solicitud de Citas	Call Center Lunes a Viernes 6322000 Opción 4	